



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 15SE/2018

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Dar cuenta informe sobre 2 y apertura sobre 3

En la ciudad de Granada, a 11 de mayo de dos mil dieciocho, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y veinticinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe de valoración del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" y apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática", en el **Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de carga-descarga y otros auxiliares para el Teatro municipal "Isabel la Católica"**, con presupuesto total de 18.150 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 7/03/2018.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Don Ángel Martín -Lagos Carreras, Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos y Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se procede a dar cuenta del informe emitido por la comisión de valoración del Área de Cultura, de fecha 8 de mayo de 2018, de evaluación de la documentación incluida en el **Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)**, donde se realiza un análisis tanto de cada uno de los aspectos que debe recoger la memoria como de las mejoras aportadas, otorgando las siguientes puntuaciones:

- A la propuesta de CALERO AGUILERA SERVICIOS S.L se le otorga 1 punto en la valoración de la memoria y 2 puntos en la valoración de las mejoras.
- A la propuesta de SHOWBIZ PRODUCCIONES S.L. (PENNY SUR) se le otorgan 2 puntos en la valoración de la memoria y 0,5 puntos en la valoración de las mejoras.

A la vista del contenido del citado informe, en el que queda patente el contenido insuficiente de las memorias de las dos licitadoras en lo relativo a la acreditación tanto del número de empleados ofertados como de su formación y cualificación, la Mesa decide minorar la puntuación otorgada quedando tal y como se recoge a continuación:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 15SE/2018

LICITADORA	CRITERIO VALORADO	VALORACIÓN OBTENIDA	VALORACIÓN TOTAL
Proposición nº1 CALERO AGUILERA SERVICIOS S.L	Memoria	0,5 puntos	2,5 puntos
	Mejoras	2 puntos	
Proposición nº2 SHOWBIZ PRODUCCIONES S.L. (PENNYSUR)	Memoria	1 punto	1,5 puntos
	Mejoras	0,5 puntos	

Posteriormente se procede a la apertura del **sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática”** de las proposiciones presentadas y admitidas, arrojando el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a la mercantil CALERO AGUILERA SERVICIOS S.L., que contiene la proposición económica comprometiéndose a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones expresados en los pliegos, en los términos siguientes:

- Por un **precio** de 19,45 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **20 euros/hora**) de 0,55 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 4,08 €/hora, totalizándose la oferta en 23,53 €/hora.
- **Bolsa anual de horas gratuitas de 10 horas.**

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 2: correspondiente a la mercantil SHOWBIZ PRODUCCIONES S.L. (PENNYSUR), que contiene la proposición económica comprometiéndose a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones expresados en los pliegos, en los términos siguientes:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 15SE/2018

- Por un **precio** de 14,85 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **20 euros/hora**) de 5,15 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,12 €/hora, totalizándose la oferta en 17,97 €/hora.
- **Bolsa anual de horas gratuitas de 20 horas.**

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

A la vista de lo anteriormente expuesto la Mesa de Contratación **propone:**

1º.- Entregar al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 3, correspondiente a las proposiciones presentadas y admitidas, al objeto de su valoración.

2º.- Dar a conocer, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá la adjudicación del contrato.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

No asisten a la sesión representantes de las empresas licitadoras.

A las catorce horas se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº

EL PRESIDENTE,

